

SALTA, 10 de enero de 2025

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 09
AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

VISTO lo tramitado en el Expediente N° 242-8282/21 de la Auditoría General de la Provincia, caratulado MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROGRAMA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES en el marco de la Red Federal de Control Público - Código de Proyecto N° V-08-2021, y

CONSIDERANDO

Que la Res. AGPS N° 97/20 y 98/20 crean el Área de Control N° V, dependiente de la Presidencia, y le encomienden la tramitación de las Auditorías de Red Federal;

Que en cumplimiento con la normativa que rige la elaboración de los Informes de la citada Red, en todas las etapas contemplada por Res. N° 226/15 SiGeN;

Que el objeto Previsto en la misma consistió en "Verificar la trazabilidad de las vacunas remitidas por Nación a la jurisdicción, que correspondan al calendario nacional, constatando la efectiva aplicación para cubrir a toda la población y grupos especiales no comprendidos en calendario. Asimismo, verificar el estado de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación y que no fueron rendidos a la fecha. Como también el control de los bienes remitidos por dicho ministerio. Efectuar el seguimiento de las observaciones de informes anteriores exclusivamente en lo relativo a la Jurisdicción provincial. Período auditado: 2020.

Que por Resolución A.G.P.S N° 01/21 se incorporó al Programa de Acción Anual de Auditoría y Control de la Auditoría General de la Provincia - Año 2021, correspondiendo la presente auditoría al Proyecto V-08-21 del mencionado Programa.

Que, con fecha de 27 de enero de 2022, el Área de Control N° V, emitió Informe Definitivo correspondiente a Plan Anual de Auditoría, RFCP N° 4 - SiGeN.

RESOLUCIÓN CONJUNTA N° 09

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde aprobar el Informe Definitivo de Auditoría, en los términos establecidos en la Resolución A.G.P.S. N° 98/20,

Por ello,

**EL AUDITOR GENERAL PRESIDENTE Y EL AUDITOR GENERAL DEL ÁREA DE
CONTROL N° III DE LA AUDITORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA**

RESUELVEN:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Informe de Auditoría Definitivo emitido en el marco de la Red Federal de Control Público, correspondiente a la Auditoría MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION - PROGRAMA ENFERMEDADES INMUNOPREVENIBLES y que tuvo como objeto: "Verificar la trazabilidad de las vacunas remitidas por Nación a la jurisdicción, que correspondan al calendario nacional, constatando la efectiva aplicación para cubrir a toda la población y grupos especiales no comprendidos en calendario. Asimismo, verificar el estado de las transferencias efectuadas por el Ministerio de Salud de la Nación y que no fueron rendidos a la fecha. Como también el control de los bienes remitidos por dicho ministerio. Efectuar el seguimiento de las observaciones de informes anteriores exclusivamente en lo relativo a la Jurisdicción provincial". Período auditado: 2020, obrante de fs. 55 a 122 del Expediente N° 242-8282/21.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.